



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 FEB. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1330 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MAGALY DEL CARMEN BOCAZ BOCAZ** N° 06.899.834-4, con domicilio particular en calle Baden n° 1364 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 203801.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 19 de fecha 29 de enero de 2018.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **BAZAR Y PROVISIONES** de propiedad de doña **MAGALY DEL CARMEN BOCAZ BOCAZ**, desde calle Brema n° 1150 Población Alemania, al nuevo local ubicado calle Baden n° 1364 Población Alemania en de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.

Distribución:

- MAGALY DEL CARMEN BOCAZ BOCAZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)